

EDICIÓN ESPECIAL EMPRESAS Y PYMES

AGOSTO CAMBIA EL COSTO LABORAL

La reforma previsional entra en una nueva etapa: desde las remuneraciones de agosto de 2026, la cotización de cargo del empleador se estructura en un 3,5%.

La prioridad del mes: actualizar remuneraciones, provisiones y contratos con proveedores antes de cerrar el período.



3,5%
COTIZACIÓN EMPLEADOR
DESDE AGOSTO 2026

Aplicable a remuneraciones devengadas desde agosto.
El pago electrónico se efectúa en septiembre.



Sueldo mínimo: \$553.553

El reajuste rige desde el 1 de mayo de 2026. Las empresas deben verificar reliquidaciones y bases de cotización.

Laboral



42 horas ya están vigentes

Desde el 26 de abril de 2026, la jornada ordinaria máxima se redujo de 44 a 42 horas semanales.

Gestión de personas



Datos personales: cuenta regresiva

La Ley N°21.719 entra en vigencia el 1 de diciembre de 2026. Agosto es el momento de iniciar la adecuación.

Cumplimiento

“

“El segundo semestre no se gana corrigiendo en diciembre: se gana tomando decisiones desde agosto.”

TRIBUTACIÓN PYME

Tasa de 12,5% para el régimen Pro Pyme General durante el año comercial 2026 y preparación anticipada de la Renta AT 2027.

COMPRAS PÚBLICAS

Compra Ágil hasta 100 UTM, ventajas para Empresas de Menor Tamaño y nuevas exigencias de habilidad y trazabilidad.

ENTORNO ECONÓMICO

TPM en 4,5%, inflación anual de 4,3% en junio y mayor presión sobre costos, financiamiento y flujo de caja.

EDITORIAL

El segundo semestre exige pasar de la información a la ejecución

Agosto de 2026 reúne cambios que afectan simultáneamente el costo laboral, la gestión tributaria, la seguridad de la información y la planificación del cierre anual.

Para una Pyme, el riesgo no está solamente en desconocer una norma. Está en enterarse tarde, actualizar parcialmente el sistema de remuneraciones o asumir que el contador, el proveedor tecnológico y el área de personas resolverán por separado cambios que requieren coordinación.

La nueva etapa de la reforma previsional obliga a revisar la configuración de las cotizaciones desde las remuneraciones de agosto. A ello se suma el sueldo mínimo reajustado, la jornada de 42 horas, la retención del 15,25% en boletas de honorarios y el aumento de los topes imponibles.

En materia tributaria, la tasa de 12,5% para el régimen Pro Pyme General entrega

un alivio, pero no sustituye el control mensual. La Operación Renta 2026 confirmó que el SII profundiza cruces entre declaraciones, registros y antecedentes electrónicos.

Además, la nueva ley de protección de datos entra en vigencia en diciembre. Las empresas que esperan hasta noviembre difícilmente alcanzarán a inventariar bases, revisar consentimientos, contratos, canales de atención y medidas de seguridad.

Esta edición propone una mirada práctica: qué cambió, cómo impacta y qué debe hacerse ahora. El propósito no es alarmar, sino convertir la normativa en decisiones de gestión verificables.

Jonathan Guzmán Muñoz

Contador Auditor · MBA · Perito Judicial · Docente de Educación Superior
Editor responsable, V&G Asesores

● 8 decisiones antes de septiembre

- 1 Validar la parametrización de la cotización previsional de agosto.
- 2 Recalcular provisiones laborales y costo por centro de responsabilidad.
- 3 Confirmar que la jornada de 42 horas esté documentada y aplicada.
- 4 Revisar reliquidaciones por el ingreso mínimo de \$553.553.
- 5 Conciliar RCV, F29, remuneraciones, honorarios y contabilidad.
- 6 Preparar un cierre tributario preliminar al 31 de julio.
- 7 Levantar un inventario de datos personales y accesos.
- 8 Actualizar el flujo de caja hasta diciembre con escenarios.

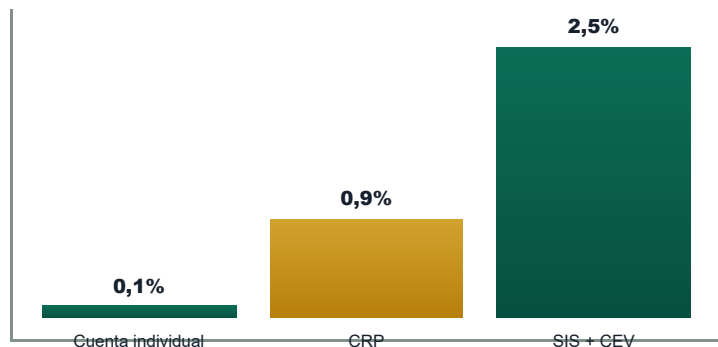
● Pregunta de control

¿Podría su empresa explicar hoy, con respaldo, cómo calculó sus remuneraciones, cotizaciones, IVA, PPM y obligaciones digitales de julio y agosto?

REFORMA PREVISIONAL

Desde agosto, la cotización de cargo del empleador se estructura en 3,5%

La remuneración devengada en agosto de 2026 activa una nueva distribución previsional que debe reflejarse en los sistemas de remuneraciones y en el pago de septiembre.



La visualización expresa la distribución del 3,5% definida para el período agosto 2026-julio 2027. No incluye otras cotizaciones del empleador, como AFC, mutualidad o seguros específicos.

¿Cómo se distribuye?

- **0,1%:** cuenta de capitalización individual obligatoria administrada por la AFP.
- **0,9%:** Cotización con Rentabilidad Protegida (CRP), destinada al nuevo Seguro Social Previsional.
- **2,5%:** financiamiento del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia y de la Compensación por Diferencias de Expectativa de Vida.

Ejemplo de base imponible

Renta imponible	3,5% del período
\$600.000	\$21.000
\$1.000.000	\$35.000
\$2.000.000	\$70.000

Cálculo referencial del componente señalado. La determinación definitiva depende de topes, días trabajados, licencias y reglas previsionales aplicables.

1. SOFTWARE

Solicita confirmación escrita del proveedor de remuneraciones sobre versión, tasa, distribución y fecha de actualización.

2. PRUEBA

Ejecuta una liquidación simulada antes del cierre, incluyendo trabajadores con licencias, jornada parcial y topes.

3. CONTABILIDAD

Separa correctamente el gasto, las cuentas por pagar y la conciliación con Previred y cartolas.

Fuentes oficiales: [Superintendencia de Pensiones: cotización empleador](#) · [NCG N°361](#)

CONTROL DE REMUNERACIONES

Compare una liquidación de julio con una simulación de agosto. Revise base imponible, topes, licencias, SIS, CRP y cuenta individual.

EVIDENCIA MÍNIMA

- Versión del software
- Parámetros aplicados
- Comprobante Previred
- Asiento contable



ACCIÓN DE ESTA SEMANA

Solicite al proveedor una certificación escrita de la actualización y archive la prueba de cálculo.

COBRANZA PREVISIONAL

SUCC: la deuda previsional será más trazable y coordinada

El Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones comenzó su puesta en marcha el 1 de junio de 2026 y centraliza la recuperación de cotizaciones impagas.

Antes, distintas instituciones podían iniciar gestiones separadas respecto de un mismo empleador. El nuevo modelo coordina a los organismos participantes y busca una cobranza más ordenada, eficiente y trazable.

Para las empresas, el cambio eleva la importancia de mantener conciliaciones mensuales entre liquidaciones, nómina pagada, Previred, movimientos bancarios y contabilidad. Una diferencia no aclarada puede transformarse en una gestión de

cobro que involucre más de una obligación previsional.

También cobra relevancia la Declaración y No Pago Automática. Cuando exista término o suspensión de la relación laboral, la empresa debe conservar respaldos y acreditar oportunamente la situación.

El nuevo sistema no modifica el principio básico: las cotizaciones son recursos de los trabajadores. Declarar sin pagar o pagar fuera de plazo genera reajustes, intereses, multas y acciones de cobranza.



● Carpeta mínima mensual

- 1 Libro de remuneraciones electrónico y liquidaciones.
- 2 Archivo o comprobante de Previred.
- 3 Comprobante bancario del pago.
- 4 Contratos, anexos, licencias y finiquitos.
- 5 Conciliación contable de cuentas previsionales.
- 6 Explicación y corrección de diferencias.

Señal de alerta: diferencias repetidas entre nómina de remuneraciones y Previred, trabajadores finiquitados que siguen apareciendo, o pagos sin correcta identificación bancaria.

● Objetivo

Regularizar antes de que la deuda llegue a cobranza judicial y documentar cada corrección.

Fuentes oficiales: [Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones](#)

COBRANZA PREVISIONAL

La centralización no elimina la responsabilidad del empleador. La deuda debe conciliarse por trabajador, institución, período y concepto.

SEÑALES DE ALERTA

- Pagos sin imputación
- Diferencias con Previred
- Trabajadores no reconocidos
- Intereses crecientes



ACCIÓN DE ESTA SEMANA

Descargue certificados y cartolas, identifique brechas y defina un responsable de regularización.

LABORAL Y REMUNERACIONES

Cuatro cifras que toda empresa debe tener actualizadas

 **\$553.553**

Ingreso mínimo mensual para trabajadores mayores de 18 y hasta 65 años, con vigencia retroactiva desde el 1 de mayo de 2026.

 **42 horas**

Jornada ordinaria máxima semanal vigente desde el 26 de abril de 2026.

 **15,25%**

Retención aplicable a boletas de honorarios durante 2026.

 **89,9 UF**

Tope imponible mensual 2026 para pensiones, salud y accidentes del trabajo; 135,1 UF para seguro de cesantía.

 Sueldo mínimo

La ley elevó el ingreso mínimo a \$553.553 desde mayo. Las empresas deben revisar reliquidaciones, gratificaciones, asignaciones vinculadas y bases previsionales.

Control: comparar contrato, liquidación, transferencia, LRE y Previred.

 42 horas

La reducción debe reflejarse en una disminución efectiva del tiempo de trabajo. La ley privilegia el acuerdo y, a falta de él, exige una reducción proporcional.

Control: anexos, turnos, marcación y horas extraordinarias.

 Honorarios y topes

La retención de honorarios subió automáticamente a 15,25%. Los topes imponibles 2026 también deben estar parametrizados en remuneraciones.

Control: verificar retenciones en F29 y cálculos de trabajadores con rentas altas.

Fuentes oficiales: [Ingreso mínimo 2026](#) · [Ley 40 Horas](#) · [Retención honorarios](#) · [Topes imponibles 2026](#)

TABLERO LABORAL AGOSTO

Un solo cambio mal parametrizado puede afectar remuneraciones, cotizaciones, contabilidad y flujo de caja.

REVISE

- IMM \$553.553
- Jornada de 42 horas
- Honorarios 15,25%
- Topes imponibles

**ACCIÓN DE ESTA SEMANA**

Cierre una matriz por trabajador con contrato, jornada, remuneración y cotizaciones verificadas.

TRIBUTACIÓN PYME

La tasa Pro Pyme se mantiene en 12,5%, pero el cierre no puede esperar a abril

Las empresas acogidas al régimen Pro Pyme General del artículo 14 D N°3 aplican una tasa de Impuesto de Primera Categoría de 12,5% durante los años comerciales 2025, 2026 y 2027.

Año comercial	Tasa IDPC Pro Pyme General	Observación
2026	12,5%	Se declara en la Operación Renta AT 2027.
2027	12,5%	Último año de la tasa reducida vigente.
2028	15%	Aumento transitorio previsto.

El beneficio no elimina la necesidad de proyectar la renta líquida imponible. Un cierre preliminar al 31 de julio permite detectar gastos rechazados, activos sin respaldo, retiros, diferencias de inventario, créditos fiscales observables y registros tributarios incompletos.

Las Pymes del régimen de transparencia del artículo 14 D N°8 no pagan Impuesto de

Primera Categoría, pero igualmente deben determinar y atribuir la base imponible a sus propietarios.

La tasa rebajada debe incorporarse en proyecciones de caja, provisión de impuesto y evaluación de PPM. Mantener PPM desalineados con la realidad puede generar presión financiera o saldos excesivos.

Fuentes oficiales: [Circular SII N°53 de 2025](#)



● Cierre tributario al 31 de julio

- 1 Conciliar ingresos con DTE y bancos.
- 2 Revisar gastos y documentación tributaria.
- 3 Actualizar activo fijo y depreciaciones.
- 4 Validar inventarios y costo de ventas.
- 5 Revisar retiros, dividendos y cuentas corrientes.
- 6 Proyectar RLI, IDPC y PPM.

CIERRE TRIBUTARIO PREVENTIVO

La tasa reducida no sustituye el orden documental. El beneficio real depende de una base tributaria bien determinada.

DOCUMENTOS

- RCV conciliado
- F29 y PPM
- Balance tributario
- Retiros y registros



ACCIÓN DE ESTA SEMANA

Prepare un precierre al 31 de julio y proyecte la RLI y el impuesto del año comercial 2026.

OPERACIÓN RENTA 2026

Menos observaciones no significa menor fiscalización: significa mejores cruces

**5.111.367**

Declaraciones recibidas por el SII en la Operación Renta 2026.

**1.577.235**

Declaraciones correspondientes a empresas.

**-13%**

Disminución aproximada de declaraciones con observaciones.

El SII informó una reducción de las declaraciones observadas y puso a disposición herramientas que explican algoritmos, diferencias y documentos requeridos para resolver inconsistencias.

La tendencia confirma que el proceso tributario se apoya cada vez más en información previamente declarada: DTE, Registro de Compras y Ventas, F29, declaraciones juradas, honorarios, remuneraciones, bancos y antecedentes de terceros.

La empresa no debe limitarse a aceptar una propuesta. Debe construir su propio papel de trabajo, revisar la consistencia y conservar la evidencia que permita justificar cada cifra.

Las rectificatorias automáticas ayudan a corregir diferencias simples, pero no reemplazan el análisis profesional cuando existen cambios de régimen, gastos cuestionables, rentas pasivas, reorganizaciones, activos, préstamos entre relacionados o errores de contabilización.

Agosto es una buena fecha para revisar las observaciones ya liberadas, regularizar períodos y evitar que los errores de 2025 se repitan en el año comercial 2026.

● La regla práctica

Todo monto declarado debe poder seguirse desde el documento de origen hasta la contabilidad, la declaración mensual y el Formulario 22.

● 5 cruces esenciales

- RCV versus contabilidad.
- F29 versus libro mayor.
- DJ versus auxiliares.
- Bancos versus ingresos.
- F22 versus registros tributarios.

Fuentes oficiales: [Balance Operación Renta 2026](#)

CRUCES DEL SII

Las inconsistencias más costosas suelen surgir entre facturación, bancos, honorarios, remuneraciones y contabilidad.

PRUEBAS

- Ventas vs. RCV
- Bancos vs. ingresos
- F29 vs. mayor
- Honorarios vs. DJ



ACCIÓN DE ESTA SEMANA

Ejecute cinco conciliaciones y documente diferencias antes de cualquier requerimiento.

PROTECCIÓN DE DATOS

La Ley N°21.719 entra en vigencia el 1 de diciembre de 2026

La nueva regulación cambia el estándar con que las empresas recopilan, usan, almacenan, comparten y eliminan datos personales.

La ley amplía los derechos de los titulares y crea una Agencia de Protección de Datos Personales con facultades normativas, fiscalizadoras y sancionadoras.

El cumplimiento no se resuelve con una cláusula genérica de privacidad. Exige identificar las bases de datos, la finalidad del tratamiento, la base jurídica, los encargados externos, los plazos de conservación, las transferencias y las medidas de seguridad.

Las infracciones leves pueden llegar a 5.000 UTM, las graves a 10.000 UTM y las gravísimas a 20.000 UTM. La reincidencia puede elevar las sanciones y, para empresas que no son de menor tamaño, considerar porcentajes de ingresos.

La ley contempla modelos de prevención de infracciones y la figura del delegado de protección de datos en los casos y condiciones que correspondan. La preparación debe involucrar administración, tecnología, recursos humanos, comercial y proveedores.



90 días para adecuarse

- Agosto**
Inventario de datos, sistemas, formularios y responsables.
- Septiembre**
Revisión de bases legales, consentimientos, contratos y proveedores.
- Octubre**
Protocolos de derechos, incidentes, conservación y eliminación.
- Noviembre**
Capacitación, pruebas y evidencia de cumplimiento.
- 1 de diciembre**
Entrada en vigencia.

CLIENTES

Formularios, CRM, marketing, grabaciones, pagos y despacho.

TRABAJADORES

Contratos, remuneraciones, licencias, biometría y evaluaciones.

PROVEEDORES

Accesos, nube, software, respaldos y tratamiento por cuenta de la empresa.

Fuentes oficiales: [Ley N°21.719](#)

PROTECCIÓN DE DATOS

La adecuación no comienza con una política: comienza identificando qué datos existen, por qué se usan y quién accede.

INVENTARIO

- Clientes
- Trabajadores
- Proveedores
- Prospectos y web



ACCIÓN DE ESTA SEMANA

Levante una matriz de bases de datos, finalidades, responsables, accesos y plazos de conservación.

CIBERSEGURIDAD

La continuidad operacional ya es parte del cumplimiento empresarial

La Ley Marco de Ciberseguridad establece deberes generales para instituciones que prestan servicios esenciales y obligaciones reforzadas para operadores de importancia vital.

Durante 2026, la Agencia Nacional de Ciberseguridad avanzó en el proceso de calificación de operadores de importancia vital. Para ellos, la ley exige sistemas continuos de gestión de seguridad, registros, planes de continuidad, certificaciones y un delegado de ciberseguridad.

Aunque muchas Pymes no sean sujetos directos de las obligaciones reforzadas, pueden formar parte de cadenas de

suministro de entidades reguladas. Es previsible que clientes más grandes exijan evidencias de seguridad, continuidad, control de accesos y respuesta a incidentes.

La ciberseguridad no es solamente tecnología. Un ataque puede paralizar facturación, remuneraciones, inventarios, cobranza y atención al cliente. La empresa debe saber qué sistemas son críticos y cuánto tiempo puede operar sin ellos.



● Plan mínimo para una Pyme

- 1 Inventario de sistemas y responsables.
- 2 Doble factor en accesos críticos.
- 3 Perfiles individuales y baja inmediata.
- 4 Respaldo probado y separado.
- 5 Procedimiento de incidentes.
- 6 Lista de contactos y continuidad.
- 7 Capacitación contra fraude y phishing.

Riesgo frecuente: compartir claves de SII, bancos, Previred, correo y software contable sin perfiles, registros ni revocación oportuna.

● Pregunta de directorio o gerencia

Si hoy se bloquea el correo, la cuenta bancaria o el sistema de facturación, ¿quién decide, quién comunica, cómo se recupera la operación y qué evidencia queda?

Fuentes oficiales: [Ley Marco de Ciberseguridad N°21.663](#)

CIBERSEGURIDAD PYME

La continuidad depende de controles simples y verificables, no solo de antivirus o almacenamiento en la nube.

MÍNIMO

- MFA en correos
- Copias 3-2-1
- Roles de acceso
- Plan de incidentes



ACCIÓN DE ESTA SEMANA

Pruebe una restauración real y elimine accesos de usuarios o proveedores que ya no correspondan.

OPORTUNIDADES Y PERMISOS

Compras públicas y plataforma SUPER: dos vías para crecer con mejor información

Compra Ágil y participación Pyme

La Compra Ágil elevó su límite a 100 UTM y reserva una primera instancia para Empresas de Menor Tamaño. Si no existen cotizaciones suficientes, la entidad puede ampliar la selección.

En licitaciones inferiores a 500 UTM, municipalidades, gobiernos regionales y organismos territorialmente desconcentrados pueden incorporar criterios que favorezcan proveedores locales.

La habilidad en el Registro de Proveedores, la identificación de beneficiarios finales, la ausencia de inhabilidades y la consistencia documental son condiciones centrales para participar.

La Directiva N°23/2026 recuerda el pago dentro de 30 días corridos desde la recepción de la factura o instrumento tributario, salvo excepciones normativas.

Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales

La Ley N°21.770 impulsa tramitación paralela, técnicas habilitantes alternativas, silencio administrativo y una ventanilla única digital. En 2026 comenzó la aplicación gradual de la plataforma SUPER como canal de información y tramitación de permisos.



● Checklist proveedor del Estado

- 1 Registro hábil y datos societarios vigentes.
- 2 Beneficiarios finales informados.
- 3 Carpeta tributaria y laboral actualizada.
- 4 Oferta con costo financiero y plazo de pago.
- 5 Seguimiento de planes anuales de compra.
- 6 Control de órdenes, recepción y factura.

● Oportunidad local

Monitorear compras bajo 500 UTM de municipios y servicios regionales puede abrir espacios para proveedores de O'Higgins y otras regiones.

Fuentes oficiales: [Ley de Compras Públicas](#) · [Directiva N°23/2026](#) · [Plataforma SUPER](#)

VENDER AL ESTADO

La oportunidad comercial exige habilidad, documentación vigente, costos bien calculados y capacidad de entrega.

ANTES DE OFERTAR

- Revisar bases
- Costear garantías
- Validar plazos
- Acreditar experiencia



ACCIÓN DE ESTA SEMANA

Active alertas por rubro y prepare una carpeta estándar de antecedentes administrativos y técnicos.

SOSTENIBILIDAD Y REPORTES

2026 es el primer año de medición para NIIF S1 y NIIF S2 en entidades CMF

La NCG N°519 exige reportar conforme a NIIF S1 y NIIF S2 respecto del ejercicio anual 2026, información que será presentada durante 2027.

El desafío no comienza al redactar la memoria. Comienza al definir responsabilidades, riesgos, oportunidades, indicadores, controles y evidencia desde el primer día del ejercicio.

Las Pymes no fiscalizadas directamente por la CMF pueden verse impactadas como proveedores, contratistas, clientes o entidades financiadas. Empresas reportantes pedirán datos de emisiones, consumos, riesgos climáticos, continuidad,

seguridad laboral y gobierno corporativo.

La información de sostenibilidad debe ser conectada con los estados financieros. Un riesgo climático puede afectar deterioro, vida útil, provisiones, continuidad, seguros, inventarios y acceso a financiamiento.

La preparación temprana evita estimaciones improvisadas y reduce el riesgo de greenwashing o información no respaldada.



● Matriz inicial para una Pyme

Tema	Dato básico
Energía	Consumo mensual y fuente.
Combustible	Litros, rutas y equipos.
Agua	Consumo y dependencia.
Residuos	Tipo, volumen y destino.
Personas	Accidentes, rotación y capacitación.
Gobierno	Responsables, políticas y controles.

● Mensaje práctico

No es necesario comenzar con un informe de cien páginas. Es necesario comenzar con datos confiables, responsables definidos y una trazabilidad que permita explicar cada indicador.

Fuentes oficiales: [NCG N°519 de la CMF](#)

NIIF S1 Y S2

La preparación debe conectar sostenibilidad con riesgos, estrategia, métricas, gobierno y estados financieros.

RUTA INICIAL

- Alcance y materialidad
- Riesgos climáticos
- Datos y controles
- Gobernanza



ACCIÓN DE ESTA SEMANA

Defina responsables, fuentes de datos y una primera matriz de brechas para el reporte 2026.

ENTORNO ECONÓMICO

Costos más altos y crédito aún exigente: la caja vuelve al centro de la gestión

 **4,5%**

Tasa de Política Monetaria mantenida por el Banco Central en julio de 2026.

 **4,3%**

Variación anual del IPC en junio de 2026.

 **9,4%**

Tasa de desocupación nacional en el trimestre marzo-mayo de 2026.

El Banco Central informó que la inflación aumentó por mayores costos, mientras la actividad creció menos de lo previsto y el mercado laboral mostró debilidad.

Para las Pymes, una TPM de 4,5% sigue implicando financiamiento que debe evaluarse con cautela. El crédito puede ser útil para capital de trabajo o inversión, pero debe respaldarse con capacidad de pago y un flujo mensual realista.

La inflación anual de 4,3% en junio obliga a revisar listas de precios, contratos indexados, combustible, logística, arriendos y remuneraciones. No ajustar puede

erosionar el margen; ajustar sin estrategia puede afectar ventas.

El desempleo de 9,4% refleja un mercado laboral complejo. Las empresas deben equilibrar productividad, retención de talento y capacidad financiera.

El IPoM de junio anticipó que la inflación retornaría a niveles cercanos a 3% durante el segundo trimestre de 2027, pero subrayó una incertidumbre mayor a la habitual.

● Semáforo de caja

- **Verde:** 3 meses de gastos cubiertos.
- **Amarillo:** cobros atrasados o uso recurrente de línea.
- **Rojo:** cotizaciones, IVA o proveedores financiando la operación.

● Revisión semanal

Caja disponible, cuentas por cobrar, vencimientos tributarios, remuneraciones, compras críticas y deuda financiera.

Fuentes oficiales: [RPM julio 2026](#) · [IPoM junio 2026](#) · [IPC junio 2026](#) · [Empleo nacional](#)

CAJA BAJO PRESIÓN

Con inflación sobre la meta y crédito exigente, vender más no garantiza liquidez ni rentabilidad.

SEMÁFORO

- Margen por producto
- Días de cobranza
- Costo financiero
- Caja proyectada



ACCIÓN DE ESTA SEMANA

Proyecte 13 semanas de caja con escenarios base, restrictivo y crítico.

CASO PRÁCTICO

Pyme con 12 trabajadores: cómo ordenar agosto sin improvisar

Situación inicial

Comercial Valle Central SpA tiene 12 trabajadores, ventas mensuales cercanas a \$42 millones, utiliza software de remuneraciones y mantiene contratos con tres prestadores a honorarios.

En julio detecta que no ha documentado completamente la reducción a 42 horas, no ha recalculado el impacto del nuevo ingreso mínimo y desconoce si el proveedor actualizó la reforma previsional.

Objetivo

Cerrar agosto con remuneraciones correctas, documentación suficiente, proyección de caja y trazabilidad contable.

Plan de 10 días

- Día 1**
Solicitar al software confirmación de parámetros y versión.
- Día 2**
Revisar contratos, anexos, jornadas y turnos.
- Día 3**
Identificar trabajadores afectos al ingreso mínimo y reliquidaciones.
- Día 4**
Validar topes imponibles, licencias y jornadas parciales.
- Día 5**
Ejecutar liquidación de prueba y comparar con julio.
- Día 6**
Revisar retención de honorarios al 15,25%.
- Día 7**
Actualizar provisión de remuneraciones y flujo de caja.
- Día 8**
Corregir diferencias y documentar autorizaciones.
- Día 9**
Emitir liquidaciones y preparar archivo de pago.
- Día 10**
Conciliar contabilidad, banco y obligación previsional.

RESULTADO 1

La gerencia conoce el costo real antes de pagar.

RESULTADO 2

Las diferencias quedan corregidas y respaldadas.

RESULTADO 3

Septiembre comienza sin deudas ocultas ni ajustes improvisados.

Caso ficticio para fines educativos. Los cálculos y obligaciones deben revisarse según la situación particular de cada empresa y trabajador.

ORDENAR AGOSTO

El cierre mensual debe tener responsables y fechas. La improvisación genera multas, reprocesos y pérdida de información.

SECUENCIA

- Remuneraciones
- Impuestos
- Bancos
- Cierre contable



ACCIÓN DE ESTA SEMANA

Implemente un calendario compartido con responsable, respaldo y estado de cada obligación.

MICRONOTICIAS RELEVANTES

Seis temas que no deben pasar inadvertidos

● **Inclusión laboral**

La Ley N°21.690 elevó la cuota de contratación de personas con discapacidad de 1% a 2%, pero su aplicación depende de que el 80% de las entidades obligadas alcance previamente el 1%.

Las empresas deben preparar protocolos de ambientes laborales, ajustes necesarios y procesos de selección inclusivos.

● **Transferencias bancarias**

Las entidades financieras informan al SII cuando se superan los umbrales del artículo 85 ter: más de 50 abonos provenientes de 50 personas distintas en un día, semana o mes, o al menos 100 abonos de 100 personas distintas en un semestre.

No es un impuesto a las transferencias: es información para fiscalización.

● **Boletas electrónicas**

En operaciones presenciales, sigue vigente la obligación de entregar representación impresa de la boleta electrónica, con alternativas virtuales cuando corresponda.

La empresa debe mantener equipos, papel, conectividad y procedimientos de contingencia.

● **Pago a proveedores**

En compras públicas, la regla general es el pago dentro de 30 días corridos desde la recepción de la factura o instrumento tributario, sujeto a recepción conforme y excepciones legales.

El proveedor debe controlar orden, recepción, factura y reclamo.

● **Permisos digitales**

La plataforma SUPER avanza como ventanilla única para autorizaciones sectoriales. Las empresas deben revisar si sus permisos ya se encuentran disponibles y qué antecedentes exige cada trámite.

● **UTM agosto**

La UTM de agosto de 2026 es de \$71.649, valor relevante para multas, límites y obligaciones expresadas en unidades tributarias.

El uso del valor correcto evita errores en cálculos y contratos.

Fuentes oficiales: [Inclusión laboral](#) · [DJ 1959](#) · [Compra Ágil](#) · [UTM agosto 2026](#)

MICRONOTICIAS EN ACCIÓN

Cada noticia debe traducirse en una decisión concreta para la empresa, no quedar solo como información.

PRIORIZAR

- Inclusión laboral
- Pagos y morosidad
- Permisos digitales
- Valor de la UTM



ACCIÓN DE ESTA SEMANA

Asigne cada tema a un responsable y defina si exige ajuste, seguimiento o descarte fundamentado.

AGENDA DE CUMPLIMIENTO

Calendario de agosto a diciembre de 2026

AGOSTO

Remuneraciones: aplicar la estructura previsional de 3,5%. Revisar ingreso mínimo, 42 horas, topes y honorarios. Iniciar inventario de datos personales.

SEPTIEMBRE

Pago previsional: declarar y pagar cotizaciones de agosto dentro de los plazos legales. Cerrar el tercer trimestre y proyectar impuesto anual.

OCTUBRE

Datos y contratos: ajustar avisos de privacidad, consentimientos, contratos con proveedores tecnológicos y procedimientos de derechos.

NOVIEMBRE

Pruebas: capacitar, simular incidentes, validar respaldos y completar evidencias antes de la vigencia de la Ley N°21.719.

1 DE DICIEMBRE

Protección de datos: entra en vigencia la nueva ley. Deben operar canales, protocolos, medidas de seguridad y responsabilidades.

DICIEMBRE

Cierre anual: inventario, activo fijo, provisiones, conciliaciones, remuneraciones, registros tributarios, cuentas corrientes y documentación AT 2027.

● Reglas mensuales F29

- Día 12: plazo general con pago.
- Día 20: contribuyentes electrónicos que cumplen requisitos y declaran/pagan por internet.
- Día 28: declaraciones sin pago o sin movimiento por internet.

Cuando el vencimiento con pago recaer en feriado o sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente. Revisar siempre el calendario oficial del SII.

● Reunión mensual sugerida

45 minutos entre gerencia, contabilidad y remuneraciones para revisar obligaciones, diferencias, caja y decisiones del mes siguiente.

● Documento clave

Un tablero de cumplimiento con responsable, fecha, evidencia, estado y observaciones.

Fuentes oficiales: [Calendario Tributario SII 2026](#)

RUTA A DICIEMBRE

Agosto es el mejor momento para ordenar el cierre anual, preparar evidencia y corregir desviaciones.

HITOS

- Agosto: diagnóstico
- Septiembre: ajustes
- Octubre: pruebas
- Noviembre: cierre



ACCIÓN DE ESTA SEMANA

Apruebe un plan de 120 días con metas mensuales y reporte a gerencia o directorio.

PLAN DE ACCIÓN

Una revisión oportuna cuesta menos que una regularización tardía

V&G Asesores acompaña a empresas, emprendedores y profesionales en la implementación práctica de sus obligaciones contables, tributarias, laborales, previsionales y financieras.

● Diagnóstico empresarial

Revisión de remuneraciones, cotizaciones, F29, RCV, bancos, contabilidad y riesgos de cumplimiento.

● Cierre tributario 2026

Proyección de renta, PPM, registros, activos, gastos y documentación para la Operación Renta AT 2027.

● Protección de datos

Inventario, matriz de tratamientos, contratos, protocolos y hoja de ruta de adecuación.

● Auditoría y peritajes

Revisión independiente, informes técnicos, tasaciones de activos y empresas, y apoyo pericial.

● Agenda una revisión

www.vygasesores.cl

contacto@vygasesores.cl

[+56 9 5094 8607](tel:+56950948607)

● Fuentes oficiales consultadas

- | | |
|---|--|
| 1. Superintendencia de Pensiones: cotización de cargo del empleador | 12. BCN: Ley N°21.663 de ciberseguridad |
| 2. SP, NCG N°361: Cotización con Rentabilidad Protegida | 13. ChileCompra: modernización y Compra Ágil |
| 3. Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones | 14. ChileCompra: Directiva N°23/2026 |
| 4. Ministerio del Trabajo: ingreso mínimo 2026 | 15. Ministerio de Economía: plataforma SUPER |
| 5. Dirección del Trabajo: implementación de 42 horas | 16. CMF: NCG N°519 y NIIF S1/S2 |
| 6. SII: retención de 15,25% en boletas de honorarios | 17. Banco Central: RPM julio 2026 |
| 7. SP: topes impositivos 2026 | 18. Banco Central: IPoM junio 2026 |
| 8. SII Circular N°53 de 2025: tasa Pro Pyme | 19. INE: IPC junio y empleo 2026 |
| 9. SII: balance Operación Renta 2026 | 20. SENADIS: inclusión laboral |
| 10. SII: DJ F1959 sobre información de abonos | 21. SII: Calendario Tributario 2026 |
| 11. BCN: Ley N°21.719 de protección de datos | 22. SII: UTM agosto de 2026 |

Este boletín es de carácter informativo y no sustituye una asesoría profesional ni el análisis de la situación particular de cada contribuyente, empresa o relación laboral. Información verificada con fuentes oficiales disponibles al 5 de agosto de 2026.

Los textos subrayados y las fuentes oficiales son enlaces activos.
Sitio: vygasesores.cl

Jonathan Guzmán Muñoz

Socio Director · V&G Asesores

Contador Auditor · MBA · Perito Judicial



Escanea para visitar el sitio